



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 26 de mayo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

La Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2023-MDSRS de fecha 26 de mayo del 2023, Expediente N° 02048-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente N° 02048-2023, emitido por el Sr. Raúl Itusaca Arpi, solicita uniformes deportivos (camisetas para 15 equipos), premiación para primeros 4 lugares, estímulos para mejor jugador, arquero menos batido, mejor goleador y al jugador veterano o antaño del campeonato para el campeonato de residentes de los cuatro suyos denominado "COPA MUNICIPAL SANTA RITA DE SIGUAS".

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2023-MDSRS, de fecha 26 de mayo de 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD**, el apoyo solicitado por el Sr. Raúl Itusaca Arpi, bajo la propuesta de la Regidora Maribel Bernal Flores el cual quedo de la siguiente manera.

- 1- PREMIACION PARA LOS PRIMEROS 4 LUGARES
- 2- ESTIMULOS PARA
 - 2.1. Mejor jugador
 - 2.2. Arquero menos batido
 - 2.3. Mejor Goleador
 - 2.4. Jugador de Antaño o veterano del campeonato



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, en parte el apoyo solicitado por el Sr. Raúl Itusaca Arpi, bajo la propuesta de la Regidora Maribel Bernaola Flores previa disponibilidad presupuestal el cual quedo de la siguiente manera.

1. PREMIACION PARA LOS PRIMEROS 4 LUGARES
2. ESTIMULOS
 - 2.1. Mejor jugador
 - 2.2. Arquero menos batido
 - 2.3. Mejor Goleador
 - 2.4. Jugador de Antaño o veterano del campeonato

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las diferentes áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS
Lic. Fredy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026